Cormacarena	Código: F-GCT-10
	Versión: 03
ACTA DE TERMINACIÓN	Fecha: 30/Ene/2025

TIPO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.:	PS-GCT.2.7.24-1313
VALOR TOTAL:	$ 279.841.138,00
CONTRATISTA O ENTIDAD:	CORPORACIÓN GRUPO LUNA R.L. SERGIO DAVID ROMERO GIL
C.C o NIT:	NIT 901.391.468-8 CC R.L 1.006.858.260 DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	FORTALECIMIENTO A ASOCIACIONES DE RECICLADORES Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN TEMAS DE MANEJO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS
VALOR ADICIONADO:	$0
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES
FECHA DE INICIO:	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE MODIFICACIÓN No 1	11 DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO:	SIETE (07) DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE PRORROGA No 1	SIETE (07) DE FEBRERO DE 2025
PLAZO ADICIONADO:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	28 DE DICIEMBRE DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2025

En Villavicencio, el día 25 de marzo de 2025, se reunieron el señor(a) GINA PAOLA MANCERA ANGEL identificado(a) con C.C. No. 1.121.816.175 de Villavicencio en calidad de supervisor(a) del contrato ya identificado en representación de la Corporación, y el señor(a) SERGIO DAVID ROMERO GIL con C.C. No. 1.006.858.260 de Villavicencio en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN GRUPO LUNA identificada con NIT 901.391.468-8 calidad de contratista, con el objeto de realizar la entrega y recibo definitivo del objeto del contrato en referencia, para la Corporación.

Dado que la fecha de terminación es un día no hábil, se suscribe el acta de terminación, el día hábil siguiente, es decir el día 25 de marzo de 2025.

Para constancia se firma por quienes intervinieron.

Firma

Nombre Gina Mancera Ángel

C.c.:1.121.816.175 de Villavicencio

Supervisor

Firma

Nombre: CORPORACIÓN GRUPO LUNA
R.L. SERGIO DAVID ROMERO GIL
NIT 901.391.468-8
CC R.L 1.006.858.260 de Villavicencio
Contratista

Nota: En caso de requerir incluir información relacionada con plazos, fechas de suspensión, reinicio o terminación, se podrán incluir las filas necesarias conforme a la línea de tiempo de ejecución del contrato o convenio sin que esto afecte el formato. Ejemplo: Fecha de suspension1, fecha de suspensión2, fecha de reincio1, fecha de reinicio2.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE **CONTRATO** DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. PS-GCT.2.7.24-1313 SUSCRITO ENTRE CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA – CORPORACIÓN GRUPO LUNA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°.	PS-GCT.2.7.24-1313
FECHA DE FIRMA	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBJETO	FORTALECIMIENTO A ASOCIACIONES DE RECICLADORES Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN TEMAS DE MANEJO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS
CONTRATISTA O ENTIDAD:	CORPORACIÓN GRUPO LUNA R.L. SERGIO DAVID ROMERO GIL
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NIT 901.391.468-8 CC R.L 1.006.858.260 DE VILLAVICENCIO
VALOR INICIAL	$ 279.841.138,00
VALOR(ES) ADICIÓN(ES)	N/A
VALOR FINAL	$ 279.841.138,00
NÚMERO(S) DE CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHA(S)	2863 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024
NÚMERO(S) DE REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES), FECHA(S) Y CONCEPTO	3005 DEL 29 DE NOVIEMBRE 2024
FORMA DE PAGO	**CLAUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**- El valor del contrato es de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($279.841.138), incluido IVA, si a ello hubiere lugar y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere, de conformidad con la oferta presentada, los documentos precontractuales que orientaron la presente convocatoria. EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO AL CONTRATISTA ASÍ: Un único pago,

	equivalente al 100% de la ejecución del contrato, una vez se dicten las capacitaciones en cada uno de los municipios priorizados y se realice la entrega al almacén de la Corporación de cada uno de los bienes contratados, en la forma y cantidad estipulada, conforme se exige en las especificaciones técnicas del diseño, fabricación e impresión, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, previa aprobación por parte del supervisor. El pago se hará efectivo previo a la presentación del informe de supervisión y ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor, acta de entrega al almacén de la Corporación por parte del contratista y suscripción de acta de salida del almacén de los moto cargueros y elementos de protección personal, el supervisor deberá presentar los documentos que acrediten la entrega formal a cada asociación y/o beneficiarios, el contratista debe presentar el pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y factura o documento equivalente. Parágrafo: al contratista se le exigirán los soportes que correspondan, con el fin de que exista constancia del cumplimiento de cada una de las obligaciones y condiciones descritas en el proceso de selección público. Parágrafo 1: Para el pago, se deberá presentar, factura o soporte de costos, acreditar que se encuentran al día en el pago de Seguridad Social Integral y la respectiva acta de recibo final e informe de supervisión y terminación del contrato. El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos: 1) Acta de terminación y liquidación debidamente suscrita por LA CORPORACIÓN, el supervisor y el CONTRATISTA. 2) Acta de entrada al almacén de la Entidad. 3) Acta de Salida del Almacén de la Entidad. 4) Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado (SENA, CCF, ICBF). Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o

	descuentos a que haya lugar, se realizarán en el Acta de Liquidación. El valor del contrato a celebrar incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.
FECHA DE INICIO	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	UN (01) MES
PRÓRROGA(S) AL PLAZO DE EJECUCIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS.
SUPERVISOR	**CAROL VIVIANA MONTOYA DELGADILLO,** Profesional universitario 2044-02 Subdirección de Gestión Ambiental en el periodo del (29 de diciembre de 2024 al 27 de diciembre de 2024 y del 07 de febrero de 2025 al 17 de marzo de 2025) **GINA PAOLA MANCERA,** Profesional universitario 2044-02 Subdirección de Gestión Ambiental en el periodo del (17 de marzo hasta el día 24 de marzo de 2025).

JOANA MARCELA GUEVARA RICO, mayor de edad identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 35.260.596 Expedida en Villavicencio., quien obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" en su calidad de jefe de la oficina de contratación nombrada conforme a la Resolución N°. PS-GJ.1.2.6.24.0014 del 15 de enero de 2024, posesionado mediante Acta N°. PS-GH.2.1.2.24-001 del 16 del mismo mes y año, ante el Director General de la Corporación, facultado (a) para suscribir el presente documento conforme con la Resolución N°. PS-GJ.1.2.6.22.0075 del 03 de febrero de 2022, y quien para los efectos del presente documento se denominará **CORMACARENA**, identificado con NIT. 822000091-2, **GINA PAOLA MANCERA,** Profesional universitario 2044-02 de la Subdirección de Gestión Ambiental, en calidad de **SUPERVISOR** y **SERGIO DAVID ROMERO GIL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N1.006.858.260 expedida en Villavicencio, en calidad de representante legal de **CORPORACIÓN GRUPO LUNA** identificada tributariamente con NIT 901.391.468-8 quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. PS-GCT.2.7.24-1313, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, para garantizar el cumplimiento del objeto, según lo pactado EL CONTRATISTA constituyó con la compañía de SEGUROS MUNDIAL la garantía, como se indica a continuación

Garantía única:

Nº. PÓLIZA Y ANEXO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	CONCEPTO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CV- 10046472 ANEXO 0	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del contrato:	29/11/2024	29/04/2025
		Salarios y prestaciones sociales:	29/11/2024	29/12/2027
		Calidad del servicio:	29/11/2024	29/04/2025
		Calidad y correcto funcionamiento.	29/11/2024	29/04/2025
CV- 100012489 ANEXO 0	SEGUROS MUNDIAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	29/11/2024	29/12/2024

Nº. PÓLIZA Y ANEXO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	CONCEPTO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CV- 10046472 ANEXO 1	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del contrato:	29/11/2024	29/04/2025
		Prestaciones sociales:	29/11/2024	29/12/2027
		Calidad del servicio:	29/11/2024	29/04/2025
		Calidad y correcto funcionamiento	29/11/2024	29/04/2025
CV- 100012489 ANEXO 1	SEGUROS MUNDIAL	Responsabilidad Civil Extracontractual.	29/11/2024	29/12/2024

Nº. PÓLIZA Y ANEXO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	CONCEPTO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CV- 10046472 ANEXO 2	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del contrato:	07/02/2025	07/06/2025
		Prestaciones sociales:	07/02/2025	07/02/2028
		Calidad del servicio:	07/02/2025	07/06/2025
		Calidad y correcto funcionamiento	07/02/2025	07/06/2025
CV- 100012489 ANEXO 2	SEGUROS MUNDIAL	Responsabilidad Civil Extracontractual.	29/11/2024	07/02/2025

Nº. PÓLIZA Y ANEXO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	CONCEPTO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CV- 10046472 ANEXO 3	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del contrato:	07/02/2025	25/07/2025
		Prestaciones sociales:	07/02/2025	25/03/2028
		Calidad del servicio:	07/02/2025	25/07/2025
		Calidad y correcto funcionamiento	07/02/2025	25/07/2025
CV- 100012489 ANEXO 3	SEGUROS MUNDIAL	Responsabilidad Civil Extracontractual.	29/11/2024	25/03/2025

Nº. PÓLIZA Y ANEXO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	CONCEPTO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CV- 10046472 ANEXO 4	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del contrato:	25/03/2025	25/07/2025
		Prestaciones sociales:	25/03/2025	25/03/2028
		Calidad del servicio:	25/03/2025	25/07/2025
		Calidad y correcto funcionamiento	25/03/2025	25/07/2025

2. Que mediante nota interna PM-GA 3.25.1833 de fecha 24 de junio de 2025, GINA PAOLA MANCERA ANGEL, código 2044 grado 02 de la Subdirección de Gestión Ambiental en calidad de **SUPERVISOR**, remitió solicitud de liquidación de mutuo acuerdo la **CONTRATO** DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-GCT.2.7.24-1313.**

3. Que, de acuerdo con el informe final de supervisión y el acta de terminación suscrita por las partes, la ejecución de los recursos del contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-GCT.2.7.24-1313** presento el siguiente balance:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	DEBE	HABER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	N/A	$ 279.841.138,00	$ -
VALOR TOTAL PAGADO POR LA ENTIDAD	0%	$ -	$ -
VALOR LIBERADO	0%	$ -	$ -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	100%	$ -	$ 279.841.138,00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD	0%	$ -	$ -
SUMAS IGUALES	**100,00%**	**$ 279.841.138,00**	**$ 279.841.138,00**

4. Que los documentos que forman parte integral de la presente acta de liquidación del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-GCT.2.7.24-1313** son los siguientes:

- Solicitud de liquidación con nota interna PM.GA.3.25.1833 del 24 de junio 2025, suscrito por el supervisor del contrato.
- Informe final de supervisión de fecha 12 de mayo de 2025
- Acta de recibo a satisfacción y autorización de pago y sus anexos
- Factura electrónica No. 111 por valor de $ 279.841.138,00
- Factura electrónica No. 110 por valor de $ 432.705,00
- Nota Crédito No. NEC26
- Factura electrónica No. 116 por valor de $ 0
- Formato de reevaluación del contratista o proveedor

- Certificación del último pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes, suscrito por el revisor fiscal.

5. Que, de acuerdo con el informe final de supervisión y sus correspondientes soportes, el CONTRATISTA allega nota crédito No. NEC26 de la Factura electrónica No. 110, que corresponde al descuento del IVA de los elementos que fueron entregados sin costo alguno para la Corporación, de acuerdo con el numeral 5.2 correspondiente a los factores de ponderación técnicos para la adjudicación del contrato, descritos en el pliego de condiciones, los cuales fueron presentados por el contratista en su oferta económica y aceptado por las partes, en los numerales 38 y 39 de las obligaciones específicas del Contratista descritos en el Contrato No. **PS-GCT.2.7.24-1313**

6. **EL SUPERVISOR** deja constancia expresa de lo siguiente:

i. Que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones del contrato.
ii. Que EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato acreditó el cumplimiento y pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según aplica, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como las demás normas que las reglamentan o complementan.

En consideración de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO** DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-GCT.2.7.24-1313**, suscrito entre **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA «CORMACARENA» – CORPORACIÓN GRUPO LUNA.**

SEGUNDO: PAGO: De conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente acta, reconocer y pagar a favor del CONTRATISTA la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($ 279.841.138,00) M/CTE., suma correspondiente al primer y único pago, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula QUINTA del contrato.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

CUARTO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

QUINTO: La Jefe de la Oficina de Contratación como Ordenadora del Gasto suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor del contrato, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.*"

En constancia se firma en Villavicencio – Meta, a los 03072025

POR CORMACARENA,

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe de oficina de contratación

EL CONTRATISTA,

CORPORACIÓN GRUPO LUNA
SERGIO DAVID ROMERO GIL
Representante Legal - Contratista

EL SUPERVISOR

GINA PAOLA MANCERA ANGEL
Supervisor

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Gina Paola Mancera	Profesional universitario 2044-02 Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Nubia Martínez Carrillo	CPS abogada- Oficina de Contratación	
Revisó: Omar Beltrán Pérez	CPS - Oficina de Contratación	